



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Política de Mejora Normativa

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial como Entidad responsable de la organización, funcionamiento y administración de la Jurisdicción Especializada¹, y considerando que el uso y buenas prácticas regulatorias para la producción y expedición de normas que constituyen un pilar fundamental para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos en los cuales se enmarca el direccionamiento estratégico de la Entidad², procede a implementar la Política de Mejora Normativa.

La Política de mejora normativa se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011³, el Decreto 1081 de 2015⁴, el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015⁵, el Decreto Ley 019 de 2012⁶, el documento CONPES 3816 de 2014 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión vigente; y tiene como propósito que los Actos Administrativos que produzca o expida la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica requerida y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y promover el conocimiento de los grupos de interés y de valor de la Entidad.

En consecuencia, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial tendrá en cuenta los siguientes lineamientos para su implementación:

- Promover el uso de herramientas de mejora regulatoria que permitan diseñar mejores regulaciones y evaluar periódicamente las regulaciones existentes.
- Respetar la supremacía constitucional y la jerarquía normativa en la expedición de las normas.

¹ Artículo 45 de la Ley 1765 de 2015.

² Resolución 000010 del 10 de enero de 2022 “Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar”

³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

⁵ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁶ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Política de Mejora Normativa

- Realizar la redacción de los proyectos de manera clara, precisa, sencilla y coherente, en forma tal que el texto no presente ambigüedad ni contradicciones.
- Evitar la proliferación normativa, para lo cual se verificará que dentro del proyecto normativo se incluyan todos los aspectos necesarios y previsibles.
- Coordinar la elaboración de proyectos normativos con otras entidades en caso de tener impacto o comprenda materias propias de su gestión.
- Analizar y socializar arreglos institucionales y buenas prácticas regulatorias.
- Llevar un control de los consecutivos de las normas que expide la Entidad, clasificándolo por áreas, de acuerdo con la Política de Gestión Documental de la Entidad.
- Publicar en la página web de la Entidad la agenda normativa del año en curso.
- Identificar la necesidad de intervención y el problema por resolver usando herramientas metodológicas para evaluar de manera sistemática su conveniencia, su justificación, sus potenciales impactos y las alternativas de intervención, con el fin de expedir normatividad eficiente.
- Identificar y analizar la coherencia de las normas que componen la agenda normativa, con las normas que regulan el sector defensa.
- Disponer de espacios institucionales que faciliten el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.
- Remitir a las distintas instancias gubernamentales que tienen competencias para revisar y emitir concepto sobre los proyectos normativos en caso de duda.



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA
PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Política de Mejora Normativa

Las actuaciones administrativas que se realicen para la producción y expedición de normas por parte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** estarán orientadas por lo principios y la metodología del “Ciclo de Gobernanza Regulatoria”⁷.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 19 de julio de 2022

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
01	19/07/2022	Sesión 04 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Elaboración de la política V1

⁷ Departamento Administrativo de la Función Pública. Año 2021. Manual Operativo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4. Anexo "Política de Mejora Normativa Comité de Mejora Normativa Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 1".